



**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. reservada
4 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

61º período de sesiones

Ginebra, 15 a 26 de septiembre de 2014

Tema 15 b) del programa provisional

**Designación de órganos intergubernamentales a los
efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

**Solicitud de la Asociación de los Países del
Océano Índico**

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud de la Asociación de los Países del Océano Índico, en la que pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que le otorgue la condición de observadora de conformidad con el artículo 76 del reglamento de la Junta.

Se adjunta a la presente nota información sobre la Asociación de los Países del Océano Índico.



Anexo

Información general sobre la Asociación de los Países del Océano Índico

Antecedentes

1. El Gobierno de Mauricio organizó una reunión del 29 al 31 de marzo de 1995 para debatir la intensificación de la cooperación económica entre los países del océano Índico. Asistieron a la reunión representantes de los Gobiernos, los sectores empresariales y los círculos académicos de Australia, la India, Kenya, Mauricio, Omán, Singapur y Sudáfrica, conocidos como el "grupo básico de Estados". En una declaración conjunta hecha pública al final de la reunión, los participantes declararon que habían llegado a un acuerdo sobre los "principios de regionalismo abierto y de integración incluyente, con los objetivos de liberalizar el comercio y promover la cooperación comercial". Las actividades se centrarían "en la facilitación del comercio, la promoción de las inversiones y la cooperación económica".
2. A continuación, un grupo de trabajo tripartito —integrado por representantes gubernamentales, de los sectores empresariales y de los círculos académicos— se reunió en Mauricio del 15 al 17 de agosto de 1995. En esa reunión se decidió crear un "segundo proceso" complementario hacia una organización intergubernamental. En una reunión posterior, celebrada en septiembre de 1996 en Mauricio, se ultimó el Acta Constitutiva de la Asociación de los Países del Océano Índico y se incorporaron Indonesia, Madagascar, Malasia, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Sri Lanka y el Yemen.
3. La Asociación de los Países del Océano Índico se estableció oficialmente en marzo de 1997 en Mauricio, con la aprobación por aclamación, por los ministros de los Estados miembros de la Asociación, de su Acta Constitutiva.

Propósitos y objetivos

4. La Asociación de los Países del Océano Índico tiene por propósito impulsar el crecimiento sostenible y el desarrollo equilibrado de la región y de los Estados miembros, y sentar una base común para la cooperación económica regional.
5. Los objetivos de la Asociación son los siguientes:
 - a) Impulsar el crecimiento sostenible y el desarrollo equilibrado de la región y de los Estados miembros;
 - b) Centrarse en los aspectos de la cooperación económica que proporcionan un máximo de oportunidades para el desarrollo, los intereses comunes y los beneficios mutuos;
 - c) Promover la liberalización del comercio y suprimir los obstáculos y reducir las barreras con miras a liberalizar e intensificar la circulación de bienes, servicios, inversión y tecnología entre los Estados miembros de la Asociación.
6. En la 11ª reunión del Consejo de Ministros de la Asociación, celebrada en Bengaluru (India) en 2011, los países miembros de la Asociación acordaron los seis temas generales que revestían mayor importancia contemporánea, en los que la Asociación se centraría en los años siguientes: seguridad marítima; facilitación del comercio y la

inversión; ordenación de la pesca; reducción del riesgo de desastres; cooperación académica, científica y tecnológica; y turismo e intercambios culturales.

7. Entre las actividades ejecutadas recientemente en las cinco esferas prioritarias y las que se han de realizar en el futuro figuran las siguientes:

- a) Seguridad marítima. Actividades recientes:
 - i) Diálogo del océano Índico, celebrado en enero de 2014 en Thiruvananthapuram, Kerala (India);
 - ii) Conferencia sobre la economía política del África marítima en la región del océano Índico, que tuvo lugar en marzo de 2014 en Nairobi (Kenya);
- b) Facilitación del comercio y la inversión:
 - i) Actividades recientes:
 - a. Taller sobre política comercial, celebrado en Canberra (Australia) en mayo de 2012;
 - b. Taller sobre facilitación del comercio y armonización aduanera;
 - c. Primera conferencia económica y empresarial, que tuvo lugar los días 4 y 5 de julio 2013 en Mauricio, y que constituyó una plataforma para que encargados de formular las políticas, funcionarios de comercio, empresarios y emprendedores debatieran formas de ampliar la cooperación en sectores económicos e industriales esenciales;
 - ii) Actividades futuras:
 - a. Estudio de viabilidad de los acuerdos comerciales preferenciales para los Estados miembros de la Asociación, que se proponen llevar adelante algunos países miembros;
 - b. Taller sobre facilitación del comercio y armonización aduanera, que se realizará en 2014;
 - c. Estudio de viabilidad de la "tarjeta de viajes de negocios" de la Asociación;
 - d. Taller sobre facilitación de la actividad empresarial;
- c) Ordenación de la pesca:
 - i) Actividad reciente: Taller sobre la evaluación de las poblaciones de peces y la determinación de su edad mediante los otolitos.
 - ii) Actividades futuras:
 - a. Taller sobre piscicultura sostenible y desarrollo de pesquerías artesanales;
 - b. Taller sobre ordenación de la pesca;
- d) Reducción del riesgo de desastres:
 - i) Actividades recientes:
 - a. Taller de observaciones oceanográficas multidisciplinarias para la ordenación de las zonas costeras;
 - b. Reunión de funcionarios expertos en predicción oceánica;
 - ii) Actividades futuras:

- a. Taller sobre adaptación al cambio climático, que se celebrará del 9 al 12 de diciembre en Chennai (India);
- b. Predicción climática estacional: Taller sobre gestión de los riesgos climáticos;
- e) Cooperación académica, científica y tecnológica:
 - i) Actividad reciente: Curso especial de formación para diplomáticos de la Asociación;
 - ii) Actividades futuras:
 - a. Movilidad universitaria en el océano Índico;
 - b. Universidad de los Países del Océano Índico;
- f) Turismo e intercambios culturales:
 - i) Actividades recientes:
 - a. Reunión de los jefes de los archivos nacionales de los Estados miembros de la Asociación y exposición de los archivos;
 - b. Reunión del grupo básico relativa a la promoción de la cooperación cultural;
 - c. Estudio de viabilidad sobre el turismo, primera fase;
 - ii) Actividades futuras:
 - a. Estudio de viabilidad sobre el turismo, segunda fase;
 - b. Reunión de actores del sector del turismo y los viajes de los Estados miembros de la Asociación;
 - c. Segunda reunión de los jefes de los archivos nacionales de los Estados miembros de la Asociación y exposición de los archivos;
 - d. Taller sobre gestión del patrimonio.

Estructura

1. Panorama general

8. El principal órgano de la Asociación de los Países del Océano Índico es el Consejo de Ministros, que se reúne anualmente con el objeto de formular políticas, examinar los progresos realizados en materia de cooperación, adoptar decisiones sobre nuevas esferas de cooperación, establecer los nuevos mecanismos y organismos especializados que se estimen necesarios y tomar decisiones sobre otros asuntos de interés general. El Consejo de Ministros elige un Presidente y un Vicepresidente de la Asociación por un período de dos años.

9. El Comité de Altos Funcionarios de la Asociación, integrado por funcionarios gubernamentales superiores de los Estados miembros, se reúne dos veces al año para examinar la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros y, en cooperación con el Grupo Académico de los Países del Océano Índico, el Foro Empresarial de los Países del Océano Índico y el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión, moviliza los recursos para financiar los programas de trabajo.

10. La Asociación comprende los siguientes órganos: el Grupo Académico de los Países del Océano Índico; el Foro Empresarial de los Países del Océano Índico; y el Grupo de

Trabajo sobre Comercio e Inversión. Estos pueden reunirse al mismo tiempo que el Consejo de Ministros y el Comité de Altos Funcionarios, o según se decida de común acuerdo.

11. La última reunión del Consejo de Ministros tuvo lugar el 1 de noviembre de 2013 en Perth (Australia); a esta asistieron los 20 Estados miembros de la Asociación y los 6 Estados asociados en el diálogo.

12. La última reunión del Comité de Altos Funcionarios se realizó el 31 de octubre de 2013 en Perth (Australia).

13. El Grupo Académico, el Foro Empresarial y el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión celebran reuniones anuales. Su última reunión tuvo lugar el 30 de octubre de 2013 en Perth (Australia), con la asistencia de los 20 Estados miembros de la Asociación y los 6 Estados asociados en el diálogo.

2. Grupo Académico de los Países del Océano Índico

14. La creación del Grupo Académico obedeció al reconocimiento de la importancia, la función y la identidad de los círculos académicos en las organizaciones regionales. Durante la creación de la Asociación de los Países del Océano Índico, se asignó al Grupo Académico una función asesora y catalizadora, con los siguientes objetivos: "Responder a las necesidades de gobiernos y empresas; promover el diálogo intelectual entre los Estados miembros participantes; actuar como medio para desarrollar y difundir el concepto de países del océano Índico; prestar asistencia la región mediante la investigación coordinada".

15. El Grupo Académico puede reunirse al mismo tiempo que el Consejo de Ministros y el Comité de Altos Funcionarios, o según se decida de común acuerdo. Interactúa con el Comité de Altos Funcionarios y la secretaría en el examen, la formulación y la aplicación de la política y los programas de trabajo de la Asociación. El Grupo Académico puede, según sea necesario, recurrir a otras redes académicas regionales no gubernamentales.

3. Foro Empresarial de los Países del Océano Índico

16. El establecimiento del Foro Empresarial respondió a la creciente tendencia hacia el regionalismo abierto, la cada vez más frecuente aplicación de políticas compatibles con las leyes del mercado, y al reconocimiento de la importancia de contar con sistemas de intercambio de información más liberales. Los principales objetivos del Foro Empresarial son los siguientes:

a) Promover el bienestar de la población de los Estados miembros mediante programas cuidadosamente formulados para mejorar sus niveles y calidad de vida;

b) Impulsar el crecimiento sostenible y el desarrollo equilibrado de la región y de los Estados miembros;

c) Formular y aplicar programas de cooperación económica, entre otros, de expansión del comercio, el turismo, la inversión directa, los intercambios científicos y tecnológicos y el desarrollo de los recursos humanos;

d) Reducir los obstáculos y las barreras con miras a liberalizar e intensificar la circulación de bienes, servicios, inversión y tecnología en la región;

e) Alentar la estrecha interacción entre el comercio y la industria, las instituciones académicas, los especialistas y la población de los Estados miembros.

17. El Foro Empresarial, que cuenta entre sus miembros a representantes del sector privado y las cámaras de comercio, puede reunirse al mismo tiempo que el Consejo de Ministros y el Comité de Altos Funcionarios, o según se decida de común acuerdo.

4. Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión

18. El Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión se creó para llevar adelante una agenda de comercio e inversión basada en la facilitación y la liberalización del comercio y en la cooperación económica y técnica. Los principales objetivos del Grupo de Trabajo son los siguientes:

- a) Promover el bienestar de la población de los Estados miembros mediante programas cuidadosamente formulados para mejorar sus niveles de calidad de vida;
- b) Impulsar el crecimiento sostenible y el desarrollo equilibrado de la región y de los Estados miembros;
- c) Formular y aplicar programas de cooperación económica, entre otros, de expansión del comercio, el turismo, la inversión directa, los intercambios científicos y tecnológicos y el desarrollo de los recursos humanos;
- d) Reducir los obstáculos y las barreras con miras a liberalizar e intensificar la circulación de bienes, servicios, inversión y tecnología en la región;
- e) Alentar la estrecha interacción entre el comercio y la industria, las instituciones académicas, los especialistas y la población de los Estados miembros.

19. Al igual que los demás grupos de trabajo, el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión, integrado por funcionarios de comercio, puede reunirse al mismo tiempo que el Consejo de Ministros y el Comité de Altos Funcionarios, o según se decida de común acuerdo.

5. Grupo de Trabajo de los Jefes de Misión

20. El Grupo de Trabajo de los Jefes de Misión, integrado por los jefes de las misiones diplomáticas de los Estados miembros de la Asociación, con sede en Pretoria (Sudáfrica), se reúne para revisar el programa de trabajo periódico presentado por el Presidente del Consejo de Ministros y actúa como mecanismo de seguimiento de las cuestiones que le someten directamente el Consejo de Ministros y el Comité de Altos Funcionarios.

6. Organismos especializados

21. La Asociación cuenta con los dos organismos especializados siguientes:

- a) Centro Regional para la Transferencia de Ciencia y Tecnología. Su sede se encuentra en la República Islámica del Irán. Entre los objetivos del Centro cabe mencionar los siguientes:
 - i) Prestar asistencia los Estados miembros en la adquisición, difusión, asimilación y promoción de tecnologías;
 - ii) Llevar a cabo investigaciones, exámenes de políticas y análisis de tendencias y condiciones;
 - iii) Establecer redes y crear asociaciones con organizaciones internacionales y otras partes interesadas clave;
 - iv) Facilitar el establecimiento de centros tecnológicos para acelerar el desarrollo de tecnología avanzada mediante esfuerzos conjuntos.
- b) Unidad de Apoyo a la Pesca. Su sede se encuentra en Omán. Tiene por principal objetivo establecer contactos y una coordinación eficaces entre los Estados miembros, con miras a desarrollar la cooperación recíproca en actividades relacionadas con la pesca.

7. Troika

22. También se ha creado una Troika integrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Presidente anterior. La Troika informa al Consejo de Ministros y a los Estados miembros de toda cuestión importante relacionada con la Asociación, como el examen de los progresos, el establecimiento de nuevos mecanismos, las orientaciones de política para las instituciones de la Asociación, y el nombramiento y la duración del mandato, las funciones, los deberes y la finalización del mandato del Secretario General.

8. Otros asuntos

23. La Asociación de los Países del Océano Índico excluye explícitamente las relaciones bilaterales y otras cuestiones que puedan generar controversia y obstaculizar la cooperación regional.

24. Los Estados miembros ejecutan el programa de trabajo de la Asociación a título voluntario.

25. Las decisiones sobre todos los temas y cuestiones se adoptan por consenso, a todos los niveles.

Miembros

26. Los criterios de admisión en la Asociación señalan que cualquier Estado soberano ribereño del océano Índico dispuesto a adherir a los principios y objetivos consagrados en el Acta Constitutiva de la Asociación podrá pasar a ser miembro de esta.

27. Los 20 Estados miembros de la Asociación son Australia, Bangladesh, las Comoras, los Emiratos Árabes Unidos, la India, Indonesia, Kenya, Madagascar, Malasia, Mauricio, Mozambique, Omán, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia y el Yemen.

28. Además de sus miembros, la Asociación reúne a los seis asociados en el diálogo siguientes: China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La Organización de Turismo del Océano Índico y el Grupo de Investigación del Océano Índico tienen calidad de observadores.

Recursos financieros

29. Las fuentes de ingresos incluyen la contribución anual de los 20 Estados miembros y se determinan de conformidad con el principio de igualdad de las contribuciones, esto es, todos los Estados miembros pagan un porcentaje anual igual del presupuesto de la secretaría.

30. Los Estados asociados en el diálogo hacen contribuciones voluntarias en ocasiones específicas.

31. También hacen contribuciones voluntarias algunos Estados miembros, destinadas a fondos especiales de la Asociación para proyectos específicos.

32. El presupuesto anual fue de 291.800 dólares de los Estados Unidos en 2010, 297.000 en 2011 y 401.500 en 2012.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

33. La Asociación de los Países del Océano Índico no tiene ninguna relación constitucional, administrativa o financiera con otras organizaciones.

Contacto

34. Sr. K.V. Bhagirath, Secretario General.

Dirección

35. Asociación de los Países del Océano Índico

3rd floor, Tower I, NeXTeracom Building

Cybercity, Ebene

Mauricio

Tel: 230 454 1717

Fax: 230 468 1161

Correo electrónico: iorahq@intnet.mu

Sitio web: <http://www.iora.net/>

Idiomas de trabajo

36. El idioma de trabajo de la Asociación es el inglés.
